



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

CÉDULA

Siendo las 09:00 horas del día 09 de febrero de 2018, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **PROVIDENCIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/166/2018**. —

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----**DOY FE.**



MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México a 09 de febrero de 2018.

SG/166/2018.

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Presente.

Con fundamento en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el 6 de septiembre de 2014, en sesión extraordinaria de Consejo Nacional, fue aprobado el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y registrado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
2. Que el 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. Que el 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México
4. El pasado 06 de octubre de 2017, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario en la Ciudad de México.



- 5.** Que el 7 de Junio de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- 6.** Que en términos de lo establecido en el artículo 358 y SÉPTIMO Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el día 01 de julio de 2018, se celebrarán elecciones ordinarias de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y Alcaldías.
- 7.** Que en fecha 14 de diciembre de 2017, el Partido Acción Nacional registró Convenio de Coalición Electoral con los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar, en dicha modalidad de asociación electoral, en el proceso electoral ordinario local, en las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados, Alcaldías y Concejales.
- 8.** Que en fecha 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el Registro de la coalición denominada "Por la CDMX al frente", descrita en el numeral anterior.
- 9.** Que en fecha 02 de febrero de 2018, los partidos políticos integrantes de la coalición denominada "Por la CDMX al frente", previo cumplimiento de los trámites estatutarios correspondientes, determinaron modificar el convenio de coalición registrado.
- 10.** Que en términos del convenio que origina la coalición "Por la CDMX al frente", para la elección de candidato a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Partido Acción Nacional abrirá el registro de su proceso interno a la precandidata o precandidato a la Jefatura de



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Gobierno de la Ciudad de México que se haya inscrito previamente en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, definiendo la candidatura mediante el método de designación, con fundamento en los artículos 102, numerales 1, 4 y 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

11. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la designación directa como método de selección de candidaturas, así como, para designar a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional para contender dentro de la próxima jornada electoral.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;



- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

CUARTO. Que el pasado 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

“Artículo 102



(...)

f) Cuando en elecciones de candidato a gobernador, por dos terceras partes lo solicite el Consejo Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;

(...)

“Énfasis añadido”

QUINTO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

“Artículo 102

...

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de **Gobernador** en procesos locales, **la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional**. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.”

(...)

“Énfasis añadido”

“Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.



En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

SEXTO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

“Artículo 106. *Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.*

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

Por otra parte, del convenio de coalición electoral suscrito por el Partido Acción Nacional para participar en el proceso electoral ordinario local 2017 – 2018 que se desarrolla en la Ciudad de México, mismo que a la letra señala lo siguiente en lo correspondiente a la elección del candidato a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México:

"Para la elección de candidato a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

A efecto de seleccionar al candidato o candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los partidos políticos integrantes de la coalición, podrán generar un proceso interno de selección, en el que se registrarán únicamente candidatos que, de manera previa, se hubiesen inscrito en la convocatoria para la Selección del Candidato a la Jefatura de Gobierno emitida por el Partido de la Revolución Democrática.

De esta manera, los métodos a emplearse serán los siguientes:

(...)

2. El Partido Acción Nacional, abrirá el registro de su proceso interno a la precandidata o precandidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que se haya inscrito previamente en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática; el candidato o candidata será electo mediante el método de selección de designación, en términos de lo establecido en los artículos 102, numerales 1, 4 y 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

(...)"



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a los ciudadanos que de manera previa se hubieren registrado en el proceso de selección interna de candidato a Jefe de Gobierno, realizado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.

SÉPTIMO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 57

*La o el **Presidente del Comité Ejecutivo Nacional**, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

*j) En **casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido**, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”.*

(...)

“Énfasis añadido”

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones tendientes a establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar la precandidatura a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con motivo del proceso electoral local 2017-2018, y en términos de los acuerdos del Instituto Nacional Electoral INE/CG386/2017 y INE/CG430/2017, así como del calendario electoral emitido por el Instituto



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Electoral de la Ciudad de México, la precampaña inició el día el 3 de enero de 2018 y termina el 11 de febrero de 2018, tomando en cuenta las fechas previstas, así como el contenido del convenio de coalición electoral suscrito por el Partido Acción Nacional, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a los ciudadanos que de manera previa se hubieren registrado en el proceso de selección interna de candidato a Jefe de Gobierno, realizado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.

Independientemente de lo antes expuesto y fundado, se hace del conocimiento que el proceso señalado en la invitación que se expide mediante la presente providencia podrá ser modificado en el supuesto que el Partido Acción Nacional modifique el convenio de coalición electoral que ha sido registrado ante las instancias correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los ciudadanos que de manera previa se hubieren registrado en el proceso de selección interna de candidato a Jefe de Gobierno, realizado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018 en la Ciudad de México, en los términos del anexo correspondiente.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

SEGUNDA- Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional

ATENTAMENTE

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero inciso f) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40 y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A los ciudadanos que de manera previa se hubieren registrado en el proceso de selección interna de candidato a Jefe de Gobierno, realizado por el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018, conforme a los términos señalados en la presente invitación:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. En términos de la Cláusula Tercera del Convenio de Coalición suscrito por el Partido Acción Nacional, para la elección del candidato a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Partido Acción Nacional abrirá el registro de su proceso interno a la precandidata o precandidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que se haya inscrito previamente en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática; el candidato o candidata será electo mediante el método de selección de **DESIGNACIÓN**.

2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

3. Para la designación de la candidatura al cargo de Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

II. Podrán participar los ciudadanos que se hayan inscrito previamente en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática.

III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Auxiliar Electoral, o bien, ante la Comisión Organizadora Electoral Nacional con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

IV. La Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, podrá realizar propuestas de candidatos a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el contenido de la presente invitación, el convenio de coalición suscrito y lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.

V. El Partido Acción Nacional podrá celebrar mecanismos de medición para conocer las preferencias de la ciudadanía, sin que esto sea un elemento único o determinante.

VI. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará, en su caso, los mecanismos de medición, así como la

propuesta de la Comisión Permanente Regional tomada por mayoría de votos.

5. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pancdmx.org.mx/>.

Capítulo II

De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación

1. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará de manera personal por la o el aspirante a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ante la Comisión Auxiliar Electoral, a partir del 9 de febrero y hasta el 11 de febrero, en horario de 10:00 horas a 18:00, en sus instalaciones, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la Calle de Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 52420600, extensiones 2101 y 2752; o bien, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Nacional, ubicada en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicadas en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 5200 4000, extensión 3079, 3462 y/o 3392 en el correo electrónico comisionorganizadorealectoral@cen.pan.org.mx.



2. Podrán participar los ciudadanos que se hubieran inscrito previamente en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática para contender por la Titularidad de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
3. Los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.
4. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Auxiliar Electoral, o bien, a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Copia del Comprobante de inscripción en el Proceso de Selección Interna del Partido de la Revolución Democrática;
 - II. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Directivo Regional; **(Anexo 1)**
 - III. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - IV. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación de contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se



sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**

VII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir la Plataforma de la Coalición; **(Anexo 4)**

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**

IX. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura del Partido Acción Nacional al cargo de Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; **(Anexo 6)**

X. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas; **(Anexo 7)**

XI. Nombramiento del militante responsable de finanzas. **(Anexo 8)**

5. En su caso, una vez recibida la información a la que se hace referencia en el numeral anterior, la Comisión Auxiliar Electoral, declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los



resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional, a más tardar 48 horas después del registro de los aspirantes.

6. Los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación, cuyo registro sea declarado como procedente, podrán realizar actividades de precampaña de forma inmediata posterior a la presentación de su registro. Las precampañas deberán finalizar el día 11 de febrero de 2018.

Capítulo III

De la designación del Candidato a Titular de la Jefatura de Gobierno

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará la candidatura a **TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en los términos de la presente invitación, el convenio de coalición suscrito, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV

Previsiones Generales

1. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Los precandidatos que realicen actividades de precampaña, deberán respetar los topes de gastos de precampaña, además de, sujetarse a los Lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales, que al efecto emita la Tesorería Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.

4. En los términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Nacional, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. En el supuesto de que el Partido Acción Nacional modifique el convenio de coalición electoral suscrito, y persista la designación como el método de selección de la candidatura, la presente invitación subsistirá en aquello que no se oponga al convenio de coalición.
6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**



Anexo 1

Solicitud de Registro

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidata (o) a TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO por el Partido
Acción Nacional en la Ciudad de México, motivo por el cual, expreso lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Milita	
	H	M	S	N

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Regional, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, __ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante



Anexo 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior ___ Número interior ___ C.P.: ___ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____.

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (___) número _____ Teléfono
móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Electo	Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

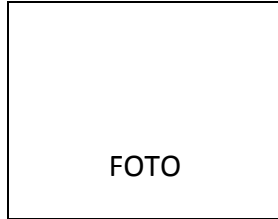
Nombre y firma del solicitante



Anexo 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____
Sexo: _____ Estado Civil: _____
Lugar de nacimiento: _____
Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____
Carrera: _____
Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Ciudad de México a ____ de febrero de 2018.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe _____,
aspirante a candidata(o) a **TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO** por el Partido
Acción Nacional en la Ciudad de México, efectuó las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la
candidatura a Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en
términos de la **invitación** publicada y difundida el por el Comité Directivo Regional
del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de
la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy
de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como
a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y
contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidato a **TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidato, de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público, acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

ANEXO 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA
CANDIDATURA**

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante



ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidato a **TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** por el Partido Acción Nacional expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO PÚBLICO EMANADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATO CIUDADANO

**LIC. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe _____ ciudadano (a)
Mexicano(a) con domicilio en _____

Delegación _____ en la Ciudad de México.

Aspirante a candidata (o) _____,
por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto
en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas
a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera
más atenta su autorización para el registro para el proceso interno de selección
de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Nombre y firma del solicitante



ANEXO 8

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

**C. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidato a TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas
que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se
encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para
la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, en la persona
de:

C. _____,
militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de _____
en el estado de _____. Con clave del Registro
Nacional _____ de
Militantes _____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Ciudad de México, a ____ de febrero de 2018.

Otorga		Acepta
Nombre y Firma Precandidato		Nombre y Firma del Responsable Finanzas Finanzas